

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 004 PARA LA CONTRATACIÓN DE 241 FUMIGADORAS DE MOTOR DE ESPALDA NEBULIZADORAS

PROYECTO 2019-127 RESOLUCIÓN 831 DE 2019

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES MEDIANTE EL SOSTENIMIENTO DE CULTIVOS DE AGUACATE LORENA, BENEFICIANDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

PRIMERA SECCIÓN:

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) *Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es:* “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONOMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”, con radicado número 35072017100070 de fecha 02 de octubre de 2017 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 22 de Noviembre de 2019 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 0831 del 28 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a doscientos cuarenta y un

(241) pequeños y medianos productores pertenecientes a las siguientes asociaciones : 38 productores de la ASOCIACION AGROPECUARIA INTEGRAL DE MUZO -AGROPIMUZO, 58 productores de la ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE COPER -ASOFRUCOP, 46 productores de la ASOCIACION DE AGUACATEROS Y FRUTICULTORES DE SAN PABLO DE BORBUR AGUFRUSAN y 99 productores DE LA ASOCIACION AGUACATERO DE OTANCHE ASOAGUOTAN

Las anteriores organizaciones entregaron poder especial, amplio y suficiente al representante legal de ASOAGUAOTAN señor LUIS ENRIQUE OSORIO BUITRAGO, identificado con C.C. 9498565, para que en su nombre y representación, realice las gestiones necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Es así como el señor LUIS ENRIQUE OSORIO BUITRAGO suscribió el DE ENCARGO FIDUCIARIO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 063-2019 – ADR – ASOCIACIÓN DE AGUACATEROS DE OTANCHE 831 con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.,

Que de conformidad De conformidad con el procedimiento interno PR-IMP-002 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA” se adelantaron las siguientes actividades:

- Notificación Dela resolución de cofinanciación: Notificación efectuada en el mes de diciembre de 2019
- Constitución de Encargo Fiduciario: Se constituyó el encargo fiduciario No 063 de 2019
- Constitución de CTGL: Dicho Comité fue conformado el día 13 de marzo de 2019.
- Socialización del Proyecto: En razón a los efectos de la pandemia, solo fue posible realizar la socialización del proyecto con cada uno de los beneficiarios en la semana comprendida entre el 6 y el 12 de julio de 2020.
- Aprobación del POI: Una vez conformado el CTGL se procedió a socializar y aprobar el POI, lo cual se efectuó en el CTGL adelantado el pasado 17 de julio.
- Verificación de actividades y priorización de contrataciones: El CTGL procedió a socializar verificar actividades, Priorizar procesos de contratación y selección el pasado 23 de julio.
- Aprobación términos de referencia PARA LA CONTRATACIÓN DE 241 FUMIGADORAS DE MOTOR DE ESPALDA NEBULIZADORAS: A través de CTGL adelantado el pasado 10 de Octubre, se aprobaron los términos de referencia PARA LA CONTRATACIÓN DE 241 FUMIGADORAS DE MOTOR DE ESPALDA NEBULIZADORAS necesarios para la debida ejecución del proyecto, proceso de selección que se está adelantando dentro de los términos del numeral 5.4 del procedimiento interno PR-IMP-002 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

En razón a las determinaciones tomadas por el CTGL se requiere PARA LA CONTRATACIÓN DE 241 FUMIGADORAS DE MOTOR DE ESPALDA

NEBULIZADORAS descritos en el proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, RESOLUCIÓN No 831 de 28- 11-2019

**PRIMERA SECCIÓN:
1. INFORMACIÓN GENERAL**

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del CONTRATO es el **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, DE TIPO ESTRATÉGICO NACIONAL IDENTIFICADO CON EL No 2019-217 Y RESOLUCIÓN No 831 de 28- 11-2019”.**

1.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO.

A través del presente proceso de contratación La Asociación de Aguacateros de Otanche, “**ASOAGUAOTAN**” pretende la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS**, para lo cual el futuro contratista se obligará a entregar los bienes del proceso en los sitios identificados por “**ASOAGUAOTAN**”. El proveedor se obligará a entregar los Equipos Agrícolas descritos en el anexo No. 1 correspondiente a Fichas Técnicas con las características técnicas descritas a lo largo de los presentes términos de referencia.

1.2. RÉGIMEN LEGAL DEL CONTRATO.

El contrato por celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

1.3. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

De acuerdo al procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP- 002 versión: 1 fecha: 4/oct/2019 de la ADR, en especial su numeral 5.4, se adelantan los presentes términos de referencia con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 831 de 2019, sus condiciones de integralidad con las inversiones aprobadas en el POI, para la ejecución del proyecto. Con ello se busca proteger los recursos del proyecto y los mecanismos necesarios para garantizar la

calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos.

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, con radicado número 35072017100070 de fecha 02 de octubre de 2017 y de conformidad con el concepto Final de Calificación y evaluación del proyecto de fecha 22 de Noviembre de 2019 se considera Viable, calificación soportada en la información y documentación, en los cuales consta el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los beneficiarios y los requerimientos para el acceso a la cofinanciación, para lo cual se expidió la resolución 0831 del 28 de noviembre de 2019, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial que finalmente, beneficiaría a doscientos cuarenta y un (241) pequeños y medianos productores pertenecientes a las siguientes asociaciones : 38 productores de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA INTEGRAL DE MUZO – AGROPIMUZO, 58 productores de la ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE COPER – ASOFRUCOP, 46 productores de la ASOCIACIÓN DE AGUACATEROS Y FRUTICULTORES DE SAN PABLO DE BORBUR AGUFRUSAN y 99 productores DE LA ASOCIACIÓN AGUACATERO DE OTANCHE ASOAGUAOTAN

La Agencia de Desarrollo Rural suscribió el Encargo Fiduciario No. 063-2019-ADR-ASOAGUAOTAN, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR; el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 30719 del 7 de octubre de 2019

1.4. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas (Anexo No. 1), y cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que **las condiciones técnicas no serán subsanables** dentro de su propuesta.

Para el efecto, el proponente deberá aportar certificación expedida por el Representante Legal donde manifieste que cumple con cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

Fumigadora nebulizadora:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Fumigadora nebulizadora	Und	241	Sistema de arranque simplificado, correas cómodas y empuñadura multifuncional de una mano. De serie con rejilla cónica de desvío, rejilla de desvío y rejilla de doble desvío. Motor: mono cilíndrico de dos tiempos Cilindrada 63.3 centímetros cúbicos, diámetros 48mm. Potencia de 3,89 mínimos Hp, régimen retanti 3000 rpm. Sistema de encendido: encendido de magneto de control electrónico, bujía de 7A, Distancia entre electrodos 0,5 mm. Sistemas de combustible: carburador de membrana independiente de a posición con bomba integrada, cabida de combustible 1700 cm3. Potencia de soplado: velocidad del aire 90 m/s, Caudal máximo de aire m³/h 1300 Paso del aire máximo sin sistema de soplado 1300m3/h paso de aire con tobera m3/h. Capacidad tanque de pulverización litros 14 Depósito de atomizador: cabida de depósito mínima de 14 lt, cantidad residual de depósito de caldo 50ml, ancho de malla de tamiz de llenado de 1m, Peso 12.1 Kg sin combustible, completo, Alcance horizontal 14.5 metros Alcance en vertical 13.0 metros

1.5. SITIOS DE ENTREGA

El oferente seleccionado deberá realizar, de acuerdo con el siguiente cuadro, las entregas de la maquinaria, que trata el presente proceso de selección, en los municipios y lugares indicados a continuación. **En consecuencia, dentro de su propuesta deberá calcular los sitios de entrega definitivos, transporte, cargue, descargue, así como permisos, registros y certificaciones, pues no se reconocerá valor adicional alguno por este concepto:**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No DE PREDIOS BENEFICIARIOS	VEREDA
BOYACÁ	OTANCHE	99	ALTAMIRA, BETANIA, CAMILO, CUNCHULA, CUNCHALITA, EL CARMEN LA LAGUNA, LOS BANCOS, MANCA , NAZARET, OASIS,

			PALENQUE, PÉNJAMO, PIZARRA, SAN JOSÉ DE NAZARET Y TAPAS
	MUZO	38	BETANIA, CUNCHIA, PEÑA, MISUCHA, NIAUZA, PAUNITA, PEDREGAL EL TABLÓN.
	COPER	58	CANTINO, CUCUNUBA, GUAYABAL, GUASIMAL, PARAMO, PEDRO GÓMEZ, RESGUARDO, SANTA RODA Y TURTUR.
	SAN PABLO DE BORBUR	46	BEJUCAL, CALAMACO, CARCHA, CENTRO, CHANARES, CHIZO CENTRO, CHIZO CUEPAR, SAN ISIDRO, Y SANTA BARBARA.

1.6. CRONOGRAMA DE ENTREGA.

El proponente deberá presentar un cronograma indicando las actividades o etapas que se llevarán a cabo para la entrega de la Maquinaria y sus plazos correspondientes, sin superar el plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.

Este cronograma será revisado por parte del CTGL y podrá ser ajustado, a efectos de cumplir con lo establecido en el PROCEDIMIENTO MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-002.

1.7. OBLIGACIONES.

i. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1). Entregar los equipos agrícolas de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento. 2). Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido. 3). Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de la **ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS AGRÍCOLAS**, conforme a las condiciones de estos términos de referencia. 4). Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de la Equipos agrícolas hasta el acto de entrega de éstos a las organizaciones beneficiarias del proyecto, conforme al cronograma definido durante la ejecución del contrato. 5). Entregar los equipos agrícolas en la hora, fecha y lugar donde indique ASOAGUAOTAN y de acuerdo a la programación establecida. 6). Disponer del tiempo y personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los Equipos Agrícolas dentro del plazo estipulado en los presentes términos de referencia, de manera que ASOAGUAOTAN y A.D.R puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de los mismos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes. 7). El contratista se obliga a cumplir y respetar con el procedimiento de entrega establecido en el “Procedimiento de Ejecución Directa – Código PR-IMP-002. 8). Informar de inmediato a ASOAGUAOTAN Y A.D.R sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato. 9). Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique

modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el PROVEEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por ASOAGUAOTAN. 10). Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para la distribución, comercialización y transporte de los equipos y maquinaria objeto del presente contrato. 11). Garantizar la calidad y el buen estado de la Equipos agrícolas de que trata el contrato, y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. 12). Permitir la inspección de la Equipos agrícolas con el fin de realizar la verificación de cumplimiento de características técnicas. 13). Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo. 14). Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. 15). Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ii. OBLIGACIONES DE “ASOAGUAOTAN”.

Son obligaciones de ASOAGUAOTAN las siguientes: 1) Verificar que la Equipos agrícolas adquiridos y entregados por el PROVEEDOR cumplan con todas las especificaciones técnicas y que las entregas de los mismos se realicen en las cantidades y lugares estipulados. 2) Recibir a satisfacción la Equipos agrícolas suministrados por el PROVEEDOR, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido. 3) Pagar al PROVEEDOR el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.

h. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO.

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado será de 20 días calendario contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a) ASOAGUAOTAN haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

i. GARANTÍAS.

i. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOAGUAOTAN dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) **Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a ASOAGUAOTAN de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- b) **Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia igual a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los bienes.
- c) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma correspondiente a 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes (30 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía será por el periodo de ejecución del contrato.

El proponente deberá hacer entrega de la póliza y del recibo y/o constancia del pago de la misma.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a reponer la garantía cuando el valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de ASOAGUAOTAN. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante.

Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas.

ii. GARANTÍA SOBRE PIEZAS O LA REPOSICIÓN TOTAL DEL BIEN.

Todos los equipos deben contener, al momento de la entrega, la respectiva garantía por escrito, donde se contemple el tiempo y cubrimiento de esta como lo establece el fabricante. Esta garantía debe ser entregada al representante legal de ASOAGUAOTAN y que contemple:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes ofrecidos

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a adquirir, responderá en un tiempo máximo de cinco (5) días después de la notificación por parte de la de la entidad. Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal.

j. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO.

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en la zona rural del Departamento de Boyacá así:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No DE PREDIOS BENEFICIARIOS	VEREDA
BOYACÁ	OTANCHE	99	ALTAMIRA, BETANIA, CAMILO, CUNCHULA, CUNCHULITA, EL CARMEN LA LAGUNA, LOS BANCOS, MANCA , NAZARET, OASIS, PALENQUE, PENJAMO, PIZARRA, SAN JOSÉ DE NAZARET Y TAPAS
	MUZO	38	BETANIA, CUNCHIA, PEÑA, MISUCHA, NIAUZA, PAUNITA, PEDREGAL EL TABLÓN.
	COPER	58	CANTINO, CUCUNUBA, GUAYABAL, GUASIMAL, PARAMO, PEDRO GÓMEZ, RESGUARDO, SANTA RODA Y TURTUR.
	SAN PABLO DE BORBUR	46	BEJUCAL, CALAMACO, CARCHA, CENTRO, CHANARES, CHIZO CENTRO, CHIZO CUEPAR, SAN ISIDRO, Y SANTA BARBARA.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Otanche, Departamento de Boyacá.

k. PRESUPUESTO OFICIAL.

Se dispone de un presupuesto máximo de **“cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos moneda Corriente (\$482.000.000,00)”** para amparar la contratación, de conformidad con el proyecto aprobado.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota: Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación, se entenderá que ninguna de las ofertas cumplió económicamente y, por lo tanto, se declarará desierto el proceso.

I. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE LOS APORTES.

Los recursos que ASOAGUAOTAN dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial denominado: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONOMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”** el cual fue Aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante RESOLUCIÓN No 831 de 28- 11-2019. La Agencia de Desarrollo Rural suscribió el Encargo Fiduciario No. 063-2019-ADR- ASOAGUAOTAN, cuyo objeto del contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSIÓN y con el visto bueno del SUPERVISOR; el cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 30719 del 7 de octubre de 2019

m. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO.

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

- 1) Contra-Entrega, previa aceptación de los bienes por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el

representante legal de **ASOAGUAOTAN**, el CONTRATISTA, el Director de la Unidad Técnica Territorial y el SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR)

Para que **ASOAGUAOTAN** realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ASOAGUAOTAN.
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOAGUAOTAN.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOAGUAOTAN como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

n. CONDICIONES DE MANEJO DE RIESGO.

El proponente deberá describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. De igual manera, deberá describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

SEGUNDA SECCIÓN:

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dado que el proceso de contratación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación para comparar las ofertas:

2.1. REQUISITOS HABILITANTES.

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación. Se verificará el cumplimiento de los

requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
2.1.1. Capacidad Jurídica.	Cumple / No cumple	
2.1.2. Condiciones de idoneidad.	Cumple / No cumple	
2.1.3. Condiciones de experiencia.	Cumple / No cumple	
2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias.	Cumple / No cumple	
2.1.5. Condiciones técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta.	Cumple / No cumple	
2.1.6. Requisitos técnicos adicionales.	Cumple / No cumple	
2.1.7. Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad.	Cumple / No cumple	

i. Capacidad jurídica

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según el caso.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones.

- Carta de presentación de la oferta:** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto dispone ASOAGUAOTAN, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural, si este es una Unión Temporal o Consorcio. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta. **Este requisito no será subsanable.**
- Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal

del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2020.

- Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal

El objeto Social o La actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar Oferta y suscribir Contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plurales todas las empresas que lo conformen deben cumplir con este requisito.

- d) **Documento de conformación de proponente plural**: Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Términos de Referencia dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no podrán hacer parte de otro proponente y, por lo tanto, sólo podrán participar como Proponentes o integrantes de un Proponente Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Proponente o propietario de otra sociedad Proponente o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro Oferente, en el marco de este mismo proceso, o
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro

del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección, o

- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso.

La ausencia de cualquiera de los documentos relacionados o la ausencia de la firma del representante legal o autorizado **no será subsanable**. El Proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los anexos No. 08 y 09 se establece la información mínima que debe contener el acuerdo de conformación de consorcio y de unión temporal.

- e) **Garantía de seriedad de la Oferta:** El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a **ASOAGUAOTAN** como Asegurado/Beneficiario; (Revisar resumen al final del presente literal) consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la póliza antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos **no serán subsanables**.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

- f) **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de ASOAGUAOTAN contra la corrupción, **la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.**

- g) Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:** Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con ASOAGUAOTAN, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con ASOAGUAOTAN. **La no presentación será causal de rechazo de su propuesta.**

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales de ASOAGUAOTAN. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses¹ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este, si:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el proponente deberá dar a conocer su situación a La Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

ii. Condiciones de Idoneidad.

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, así:

- a) **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir

1. *Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienen a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.*

desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.

- b) **Antecedentes Fiscales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- c) **Antecedentes Disciplinarios:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d) **Antecedentes Judiciales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e) **Medidas correctivas:** El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional.
- f) **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

iii. Condiciones de Experiencia.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado, ejecutado a satisfacción y terminado, mínimo 3 contratos en los últimos tres años, cuyo objeto haya sido la venta de MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS o semejantes en proyectos similares como en el que se enmarca la presente convocatoria, cuya sumatoria tenga un valor expresado en salarios mínimos correspondiente al 100% del valor de la propuesta económica POI presentada para el presente proceso contractual. Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes a 2020. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, o constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes

similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato o en su respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

NOTA 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

La entidad proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia será descartada.

NOTA 2: Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

NOTA 3. Las personas que objetan la experiencia de algún otro proponente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 4. En caso de que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en la certificación en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá ser superior al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta económica presentada para el presente proceso contractual.

iv. Condiciones Financieras y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- b) **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda, con corte a 31 de diciembre de 2019. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2019, los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 45\%$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 2 veces el valor de Su oferta.
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 2 veces el valor de su oferta.

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

Nota: En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **indicadores negativos**.

- c) Declaración de renta del año inmediatamente anterior de 2019.
- d) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.
- El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.
- Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- e) RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: En caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

i. Condiciones Técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta.

a) Condiciones Técnicas de la Maquinaria e implementos

Los bienes a entregar deben cumplir con las condiciones técnicas consignadas en las fichas técnicas correspondientes.

b) Soportes de disponibilidad

Los proponentes deberán demostrar que cuentan con la disponibilidad de inventarios de repuestos y requerimientos solicitados por **ASOAGUOTAN** para lo cual deberá acreditar dicha condición mediante certificación emitida por el representante legal de la empresa o representante el consorcio o unión temporal; la no presentación de los mismos dará lugar al rechazo de la propuesta.

ii. Requisitos técnicos adicionales.

1. Disponibilidad Técnica

Se debe acreditar que tiene disponibilidad técnica, con personal capacitado, debidamente certificado por el organismo competente, anexando el documento que certifique la vinculación del personal técnico con la empresa y los pagos de seguridad social.

Para lo anterior, deberá relacionar el personal con el cual cuenta, su perfil y la labor que desempeña.

2. Taller Autorizado

Uno (1) o más talleres autorizados para realizar el mantenimiento y/o asistencia técnica y venta de repuestos con mínimo 5 años de permanencias en la región. Los talleres deberán estar ubicados en la ciudad de TUNJA, sus Municipios Aledaños en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca en el departamento de Boyacá cercanos o en los Municipios donde se realizarán las entregas de los equipos, con el fin de atender la garantía de calidad de los bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, y disponibilidad de repuestos en el menor tiempo posible.

3. Requisitos técnicos adicionales MAQUINARIA AGRÍCOLAS.

Para efectos de calidad el oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación emitida por el representante legal de la empresa o representante el consorcio o unión temporal en el cual garantice la calidad de los elementos a entregar.

2.1.6. Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, los proponentes deberán allegar dentro de su propuesta, el organigrama estructural de la empresa que explique de manera resumida la forma como opera la misma para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad de comercio, con la indicación de la dirección y números telefónicos de su(s) lugar(es) físico(s) destinado(s) para el desarrollo de su objeto social. El Evaluador Técnico

designado por el Comité Técnico de Gestión Local podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones del proponente con el fin de verificar que cumple las condiciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos de referencia.

b. FACTORES DE SELECCIÓN.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y esté en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta económica, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

El Comité Técnico de Gestión Local -CTGL- calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

i. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

El Comité Técnico de Gestión Local hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos o documentos exigidos en este Documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

ii. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El Comité Técnico de Gestión Local verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes del presente Documento, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES y en tal caso, continuará en el proceso de calificación.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de **1.000 puntos**:

FACTORES DE PONDERACIÓN	
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN TÉCNICA	
a. Certificación de Experiencia adicionales al mínimo requerido	200
b. Talleres de mantenimiento y repuestos adicionales al mínimo requerido.	200
c. Ofertas de Valor agregado a la propuesta	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA	
a. Valor de la oferta	500
PUNTAJE TOTAL	1000

EVALUACIÓN TÉCNICA

- a. Certificación de Experiencia** adicionales al mínimo requerido.....(200 puntos). Se asignará un puntaje al proponente que ofrezca mayor experiencia en haber celebrado, ejecutado a satisfacción y terminado, venta de MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS o semejantes en proyectos similares como en el que se enmarca la presente convocatoria

CANTIDAD DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR
1 contrato adicional	150 PUNTOS
2 o más contratos adicionales	200 PUNTOS

- b. Talleres de mantenimiento y repuestos adicionales al mínimo requerido.....(200 putos)**

Se asignará un puntaje al proponente que ofrezca talleres de mantenimiento adicionales que se encuentren ubicados en la ciudad de Tunja y/o sus Municipios aledaños en Boyacá o Cundinamarca donde los usuarios del proyecto puedan realizar mantenimiento, compra de repuestos o hacer efectiva la garantía de sus equipos.

La oferente de deberá expedir certificación del taller con dirección y números de contacto donde conste que se encuentran habilitados para tal fin por parte de uno de los oferentes.

CANTIDAD DE TALLERES AUTORIZADOS OFRECIDOS	PUNTAJE A OTORGAR
2 taller autorizado adicional	150 PUNTOS
3 o más talleres autorizados adicionales	200 PUNTOS

NOTA 1: El presente criterio de calificación y ponderación deberá acreditarse de la siguiente manera:

Mediante certificación emitida por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la Unión Temporal donde manifieste que cuenta con la cantidad de talleres adicionales ofrecidos y aporte las certificaciones expedidas por el representante de la marca en el país, en las que conste que los talleres están autorizados y cumplen con los protocolos y requisitos de la marca.

- c. Ofertas de Valor agregado a la propuesta.....(100 puntos) Se asignará un puntaje al proponente que ofrezca valores agregados la propuesta

CANTIDAD DE VALORES AGREGADOS OFERTADOS	PUNTAJE A OTORGAR
1 valor agregado	50 PUNTOS
2 o más valores agregados	100 PUNTOS

NOTA 2: Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado, se le calificará este Subfactor con CERO (0) PUNTOS.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- a. Valor de la oferta.....(500 puntos).

Media Aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media Aritmética

X_i = Valor de la oferta i sin decimales.

n = Numero de ofertas validas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Para ofertas menores o iguales a la $\bar{X}$

$$(\text{Valor Maximo Puntaje otorgado}) * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$$

$\bar{X}$ = Media Aritmética.

V_i = Valor de cada una de las ofertas sin decimales.

Para ofertas Mayores a la $\bar{X}$

$$(\text{Valor Maximo Puntaje otorgado}) * \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right)$$

$\bar{X}$ = Media Aritmética.

V_i = Valor de cada una de las ofertas sin decimales.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
2. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar siempre que no se modifique el valor de la oferta económica.
3. El proponente debe diligenciar el **formato No. 4 (nombre de formato)**, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en la **sección 6 fichas técnicas anexo 1** y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
5. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
6. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA y demás impuestos o descuentos, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
7. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
8. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos.

TERCERA SECCIÓN

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMALIDADES

LA PROPUESTA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICO r831proyectoaguacate@gmail.com y diego.guzman@adr.gov.co O EN FÍSICO EN LA SEDE DE LA ADR UTT 07 CARRERA 6 NÚMERO 46 - 26 BARRIO LAS QUINTAS DE LA CIUDAD DE TUNJA.

La propuesta debe ser presentada a través de **DOS (2) correos electrónicos a saber r831proyectoaguacate@gmail.com y diego.guzman@adr.gov.co** en caso de no enviar la propuesta a los dos correos, la misma será rechazada, toda vez que este es un mecanismo de verificación y transparencia en la presentación de las ofertas.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección, así como de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

“Asunto: presentación propuesta para Proceso de selección – Invitación No. XXXX de 2020 - Resolución 0831 del 28 de noviembre de 2019.

ENTIDAD	Señores. Asociación de Aguacateros de Otanche ASOAGUOTAN
CORREO ELECTRÓNICO	Colocar correo electrónico
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. XX de 2020 – Resolución 0831 del 28 de noviembre de 2019
OBJETO	“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONOMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”, DE TIPO ESTRATEGICO NACIONAL IDENTIFICADO CON EL No 2019-217 Y RESOLUCION No 831 de 28- 11-2019”.
PROPONENTE	
NIT o CÉDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELÉFONO O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las

SOBRE COMUNICACIÓN POR MEDIOS VIRTUALES	comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación se realicen a través del correo electrónico que está consignado en este formato.
--	---

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, ASOAGUAOTAN se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre del proceso se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

• VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las Ofertas estarán vigentes por el término de treinta (60) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, ASOAGUAOTAN solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

SECCIÓN CUARTA

4. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO

4.1. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta será evaluada por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien hará la recomendación de aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso sugerir la declaratoria de desierto de la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos

habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección.

- **RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la recomendación para la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que ASOAGUAOTAN publique el informe de evaluación.

- **FACTORES DE DESEMPATE**

En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en la evaluación de la ponderación de la oferta económica. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes documento.

En caso de persistir el empate se procederá a aplicar las siguientes reglas, de forma sucesiva y excluyente.

- Se preferirá la Oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Se preferirá la Oferta presentada por una Mipyme Nacional.
- Se preferirá la Oferta presentada por un Consorcio, o Unión Temporal siempre que:
(a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal.

Si el empate persiste, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través del sistema de balotas entre todos los proponentes que se encuentren empatados.

El procedimiento será así:

Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado,
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en el acta de adjudicación.

• **ACEPTACIÓN DE UNA OFERTA**

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral del presente proceso y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que sea adjudicatario del contrato.

El acto de aceptación de una oferta será irrevocable, obligará a ASOAGUAOTAN y al contratista. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

• **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- b) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- c) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación;
- d) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- e) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.
- f) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- g) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- h) Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
- i) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- j) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- k) Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en

- común con cualquier otro Oferente
- l) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
 - m) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
 - n) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro proponente o de influencia sobre dicha Oferta de otro proponente, en el marco de este mismo proceso
 - o) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
 - p) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso

• DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación; e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado lo cual será informado mediante adenda. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

• RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

En Caso de que el proponente manifieste su intención de retirar su oferta luego del cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

SECCIÓN QUINTA 5. CRONOGRAMA

El presente proceso para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma aprobada por el CTGL que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

DETALLE	FECHA DE APERTURA	HORA	FECHA DE CIERRE	HORA	LUGAR

Publicación términos de referencia	09/11/20	8:00AM	N/A	N/A	Página www.adr.gov.co Web Cartelera UTT 07 Cartelera Municipios de Tunja Otanche San Pablo de Borbur Muzo Coper
Recepción de propuestas	18/11/20	8:00AM	20/11/20	5:00PM	A través del correo electrónico r831proyectoaguacate@gmail.com y diego.guzman@adr.gov.co o en la sede Utt 07 Carrera 6 Número 46 - 26 la quintas de Tunja.
Verificación Propuestas presentadas	23/11/20	8:00AM	24/11/20	6:00PM	CTGL y publicación
Selección de propuesta	25/11/20	8:00AM	25/11/20	1:00PM	CTGL
Publicación de resultados	26/11/20	8:00AM	26/11/20	9:00PM	Página www.adr.gov.co Web Y Comunicado al correo electrónico de los perfiles seleccionados.
Suscripción de contrato	27/11/20	8:00AM	27/11/20	11:00AM	Utt 07 Carrera 6 Número 46 - 26 la quintas de Tunja.

SECCIÓN SEXTA

6. FORMATOS Y ANEXOS

• Anexo No. 1

FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
------	--------	----------	----------------

Fumigadora Nebulizadora	Und	241	Sistema de arranque simplificado, correas cómodas y empuñadura multifuncional de una mano. De serie con rejilla cónica de desvío, rejilla de desvío y rejilla de doble desvío. Motor: mono cilíndrico de dos tiempos Cilindrada 63.3 centímetros cúbicos, diámetros 48mm. Potencia de 3,89 mínimos Hp, régimen retanti 3000 rpm. Sistema de encendido: encendido de magneto de control electrónico, bujía de 7A, Distancia entre electrodos 0,5 mm. Sistemas de combustible: carburador de membrana independiente de a posición con bomba integrada, cabida de combustible 1700 cm ³ . Potencia de soplado: velocidad del aire 90 m/s, Caudal máximo de aire m ³ /h 1300 Paso del aire máximo sin sistema de soplado 1300m ³ /h paso de aire con tobera m ³ /h. Capacidad tanque de pulverización litros 14 Depósito de atomizador: cabida de depósito mínima de 14 lt, cantidad residual de depósito de caldo 50ml, ancho de malla de tamiz de llenado de 1m, Peso 12.1 Kg sin combustible, completo, Alcance horizontal 14.5 metros Alcance en vertical 13.0 metros
----------------------------	-----	-----	---

NOTA 1: El proponente deberá anexar las fichas técnicas del fabricante de los bienes ofertados, con la respectiva fotografía de cada uno de los elementos requeridos.

- **LOGOS E INICIALES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.**

El contratista deberá entregar la maquinaria (FUMIGADORA NEBULIZADORA) con el logo e iniciales de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) como se indica a continuación, los cuales deberán ser lo suficientemente visibles en los 2 costados de la maquinaria, en un material permanente/durable, de modo que la imagen no de desvanezca o desgaste.

Imagen que se deberá hacer visible en los 2 costados de cada maquinaria:



NOTA: La dimensión, ubicación del logo y cantidad y condiciones de la imagen serán dadas por la ADR – Comité Técnico de Gestión Local PIDAR 831-2019 una vez adjudicado el contrato, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento para el contratista.

- **CAPACITACIONES A OPERARIOS**

El contratista deberá realizar las siguientes capacitaciones a los beneficiarios del proyecto, en cada organización:

Capacitación de mínimo 5 horas en terreno por cada asociación de cada municipio con equipo agrícola entregado, en el manejo, buen uso, aplicación y mantenimiento de los equipos adquiridos.

- **GARANTÍA MÍNIMA**

El proponente deberá aportar certificación en la que exprese que:

- La fumigadora cuenta con una garantía mínima de 12 meses.

NOTA: El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado de la Equipos agrícolas ofertados. En este sentido, el proponente se compromete a realizar el reemplazo de la totalidad de los productos, materiales, insumos y equipos que presenten fallas u otro tipo de anomalía, o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad, en un periodo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del requerimiento, el cual se realizará a través de correo electrónico, asumiendo los gastos que ello genere.

- **MECANISMOS DE GARANTÍA DE CALIDAD TÉCNICA**

La oferta deberá incluir detalles de los mecanismos internos del proponente en materia de revisión técnica y garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes, licencias de importación y otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los productos y tecnologías que serán suministrados.

- **REQUISITOS DE VERIFICACIÓN**

El CTGL realizará una revisión de la entrega, en la cual verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado a cantidad y especificaciones de la Equipos agrícolas en el lugar de entrega indicado en el numeral 1.5. "SITIOS DE ENTREGA"

- **REQUISITOS DE SOPORTE TÉCNICO**

Al momento de la entrega, el proponente deberá incluir los documentos de garantía, y los certificados de calidad y/o ficha técnica del fabricante, para el buen manejo y mantenimiento de los equipos.

- **DEMOSTRACIÓN DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO**

El proponente elegido deberá ofrecer un día de campo en alguno de los predios de los beneficiarios, en donde se lleve a cabo una demostración de óptimo funcionamiento de los ítems suministrados.

- **ANEXO No. 2**

FORMATO No. 1 – CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Bogotá, XXXXXXX

Señores
ASOAGUAOTAN
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Objeto: **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, DE TIPO ESTRATÉGICO NACIONAL IDENTIFICADO CON EL No 2019-217 Y RESOLUCIÓN No 831 de 28-11-2019”.**

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

2. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASOAGUAOTAN respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago

de tales gastos.

7. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto	[Nombre]
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Dirección	

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

• **ANEXO No. 3**
FORMATO No. 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, XXXXX.

Señores

ASOCIACIÓN DE AGUACATEROS DE OTANCHE “ASOAGUAOTAN”.

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Objeto: **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, DE TIPO ESTRATÉGICO NACIONAL IDENTIFICADO CON EL No 2019-217 Y RESOLUCIÓN No 831 de 28- 11-2019”.**

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOAGUOTAN para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido

del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de XXXXX__ de 2020.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

• **ANEXO No. 4**

FORMATO No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto del contrato	Nombre del Cliente	Valor del contrato sin IVA	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

• ANEXO No. 5

FORMATO No. 4 – PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Proceso: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Objeto: **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O MAQUINARIA DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONÓMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, DE TIPO ESTRATÉGICO NACIONAL IDENTIFICADO CON EL No 2019-217 Y RESOLUCIÓN No 831 de 28- 11-2019”.**

Objeto: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AGRÍCOLAS**

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	IVA (%)	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL SIN IVA							

	VALOR IVA	
	VALOR TOTAL	

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

• **ANEXO No. 6**
INDICADORES FINANCIEROS Y PERFIL DEL PROPONENTE

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarias para la ejecución del contrato.

- 1.1. Perfil del proponente, descripción del Proponente como entidad: Proporcione o anexe una breve descripción del perfil del proponente o de los integrantes en caso de proponentes conjuntos (Consortio o Unión Temporal), actividades de negocios autorizadas, misión, visión, política de calidad, el año y el país de constitución, tipos de actividades llevadas a cabo y otra información de la organización.

• **ANEXO No. 7**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS A SUMINISTRAR

*En esta Sección se debe expresar la aceptación del Proponente ante las especificaciones técnicas, identificando los componentes específicos propuestos, **abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto**; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones.*

Ámbito del suministro: Proporcione una descripción detallada de los bienes a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No. 1 (**FICHAS TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**) y describa de qué modo suministrará la organización/empresa los bienes y servicios señalados en el anexo No. 1 (Por ejemplo: capacitaciones, demostraciones, etc), teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto:

El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado de los materiales, equipos e insumos ofertados. En este sentido, el proponente se compromete a realizar el reemplazo de la totalidad de los productos, materiales, insumos y equipos que presenten fallas u otro tipo de anomalía, o que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad, en un periodo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del requerimiento, el cual se realizará a través de correo electrónico, asumiendo los gastos que ello genere.

Nº ítem	Descripción /especificación de bienes ofertados	Cantidad	Fabricante/Marca	País de origen	Certif. de calidad/licencia de importación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1					
2					

Nota: Obligatorio adjuntar las fichas técnicas de la Equipos agrícolas propuestos y sus fotografías.

• ANEXO No. 8
MODELOS

I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

Bogotá, D.C. XXX de **2020**

Señores

ASOAGUAOTAN

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2020

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2020, cuyo objeto Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Objeto: SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA ECONOMICA VIABLE

Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA", DE TIPO ESTRATEGICO NACIONAL IDENTIFICADO CON EL No 2019-217 Y RESOLUCION No 831 de 28- 11-2019, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) ¹

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección _____
 Teléfono _____
 Fax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

 NOMBRE, C. C. y FIRMA
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

 NOMBRE, C. C. y FIRMA

¹ La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

• **ANEXO No. 9**
MODELOS

I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE UNIONES TEMPORALES

Bogotá, D.C. XXX de 2020

Señores

ASOAGUAOTAN

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2020

Entre los suscritos a saber, _____ y _____,
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación
de _____ y _____, respectivamente,
manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN
TEMPORAL, para participar en invitación XXX de 2020, cuyo objeto consiste en
Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de
Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial. Objeto: SUMINISTRO DE
MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LAS
CAPACIDADES PRODUCTIVAS DEL AGUACATE COMO UNA ALTERNATIVA

ECONOMICA VIABLE Y SOSTENIBLE QUE GARANTICE EL MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE COPER, MUZO, OTANCHE Y SAN PABLO DE BORBUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”, DE TIPO ESTRATEGICO NACIONAL IDENTIFICADO CON EL No 2019-217 Y RESOLUCION No 831 de 28- 11-2019, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.
- 2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN ²	COMPROMISO (%) ³

- 3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL

- 4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.

² Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato.

³ Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%

